



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-94
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
65/2014 Y SU ACUMULADA 81/2014.

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS
MOVIMIENTO CIUDADANO Y ACCIÓN
NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente y dado que el **Ministro José Fernando Franco González Salas, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, admitió a trámite las acciones de inconstitucionalidad 65/2014 y su acumulada 81/2014, y se reservó proveer lo conducente al turno de los expedientes; con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente de asuntos acumulados al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 65/2014 Y SU
ACUMULADA 81/2014.

=====

quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal
que da fe.

